



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

W
Expte. 03753/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 100/2016

Montevideo, 14 ABR 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 350/2014 de 29 de octubre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se dejó sin efecto la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 323/2014 de 6 de octubre de 2014 y se modificó la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013 de 29 de junio de 2013 al proyecto de inversión presentado por la empresa PRIDAS S.A., RUT 216935790011, para la actividad Obra Nueva (Obra Inconclusa) a realizarse en el inmueble padrón 21.627 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, sito en la calle Cnel. Brandzen 2096 esquina Joaquín Requena, consistente en la construcción de treinta viviendas de interés social y dos locales comerciales, quedando esto últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita una nueva modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que este ha resultado deficitario;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

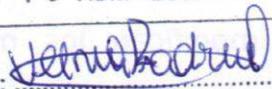
RESUELVE:



1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013 de 29 de julio de 2013, modificada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 350/2014 de 29 de octubre de 2014, por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa PRIDAS S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 14.677.177 (unidades indexadas catorce millones seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y siete). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
15 ABR. 2016
Hora: 


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente